

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3697
LA CISTERNA

02 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA , DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que según lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley N° 18.772, los locales ubicados en propiedad de la Empresa Metro S.A., no requieren permisos Municipales para su construcción.

2.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

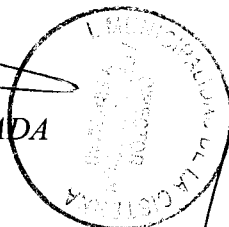
1.-**APRUEBASE** la solicitud de Patente que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE : BOSSELIN Y SAENS VENTURE CAPITALS LTDA
RUT : 76.061.897-7
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8826 LOCAL H
GIRO : ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES COMPLETOS, JUGO A BASE DE PULPA, HORNEO DE PAN, PRODUCTOS LACTEOS, EMPANADS, MASAS DULCES CON RELLENO, BEBIDAS, CONFITES.
CODIGO S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



ATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS